

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE INCLUYA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIPASEV) 2021-2024, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS PRIORITARIAS ESPECIFICAS PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA.

Quien suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

Exposición de Motivos

La organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia de género como todo acto de violencia que resulte en algún daño físico, sexual o psicológico para la mujer, amenazas, coacción y privación arbitraria de la libertad.¹ El contexto de violencia que viven las mujeres es realmente alarmante, ya que, de acuerdo con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que alrededor del 30% de las mujeres en el mundo han sido víctimas de violencia.²

¹ IFPES (2024) *Violencia de género*. [En Línea] Disponible en Internet: <https://ifpes.fgicdmx.gob.mx/alerta-de-genero/violencia-de-genero>

² Organización Mundial de la Salud. (2021) *Violencia contra la mujer*. [En Línea] Disponible en Internet: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Por tanto, se ha demostrado que las mujeres con discapacidad son más vulnerables a sufrir violencia en mayor escala, ya sea por parte de sus familiares, pareja, cuidadores e instituciones y uno de los factores detrás del aumento en la incidencia de la violencia contra las personas con discapacidad es el ser consideradas de menor valor, por lo tanto a nivel internacional y nacional ya existen esfuerzos normativos preocupados por la violencia de género, aunque, es necesario priorizar y especificar en mujeres con discapacidad.³

En México, la violencia contra las mujeres con discapacidad es un gran problema debido a que 7 de cada 10 mujeres con discapacidad han sufrido violencia de algún tipo, sin embargo, la situación que viven estas mujeres son poco visibilizadas.⁴ Las mujeres y las niñas con discapacidad experimentan una doble discriminación, de género y la relacionada con la discapacidad, por lo que corren un mayor riesgo de sufrir violencia, abandono, maltratos y explotación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para 2020 en México había 6,179,890 de personas con discapacidad, de las cuales el 53% son mujeres, lo que representa 3.2 millones mujeres con discapacidad, además según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) el 72.6% de las mujeres con discapacidad mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.⁵

De ahí que, el 30 de diciembre de 2021 entro en vigor el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEV) 2021-2024, con el objetivo de atender las causas que generan las violencias en razón de género, con la finalidad de reducir y contribuir al incremento de los niveles de bienestar de las mujeres y niñas. Dicho programa se convierte en la principal

³ INWWD (2010) *Violencia contra mujeres con discapacidad*. [En Línea] Disponible en Internet: Chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpoglclefndmkaj/https://www.bizkaia.eus/gizartekintza/genero_indarkeria/blt20/documentos/inwdd.pdf?hash=0c4867ace9bf501c1e375a2875b1502f

⁴ Oropeza, E. (2023) *Invisibilización e indiferencia: la violencia que enfrentan las mujeres con discapacidad en México*. [En Línea] Disponible en Internet: <https://animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/violencias-que-enfrentan-mujeres-con-discapacidad>

⁵ García, D. (2023) *Mujeres con discapacidad: olvidadas por el sistema de justicia*. [En Línea] Disponible en Internet: <https://contralacorrupcion.mx/mujeres-con-discapacidad-olvidadas-por-el-sistema-de-justicia/>

guía para construir las bases y garantizar los derechos humanos de este gran sector de la población.⁶

Resulta indispensable impulsar y visibilizar el grado de vulnerabilidad que sufren las mujeres con discapacidad, por lo cual es conveniente especificar y priorizar dentro de dicho programa, a las personas víctimas de violencia que sufren alguna discapacidad, para de esta forma seguir promoviendo sus derechos y bienestar, además que, la participación conjunta entre el sector público y privado con perspectiva de derechos humanos es completamente necesaria para hacer frente a los grandes retos que representa la violencia de género.

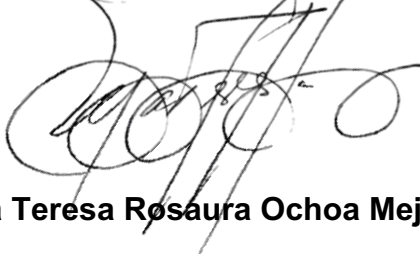
Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, se incluya dentro del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEV) 2021-2024, objetivos, estrategias y metas prioritarias específicas para mujeres con discapacidad.

⁶ Gobierno de México. (2021) *Entra en vigor PIPASEV*. [En Línea] Disponible en Internet: <https://www.gob.mx/conavim/prensa/entra-en-vigor-pipasev-2021-2024-para-atender-y-reducir-causas-que-generan-violencias-en-razon-de-genero-291530?idiom=es>

Atentamente



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Diputada Federal

Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 28 de Mayo de 2024